



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

156/1989

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, implemente una campaña de concientización focalizada en el barrio Río Pipo sobre tenencia responsable de mascotas, que contemple la normativa vigente en la materia, las consecuencias para el animal y para la ciudad de las conductas desapegadas, la carga económica que representa la tenencia de una mascota, los tipos de razas, sus características y comportamientos, etcétera, en el entendimiento de que las campañas educan e informan a la población sobre los beneficios de respetar las normas y las consecuencias de vulnerarlas.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los plazos y términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, informe a este Concejo Deliberante respecto de la implementación de acciones focalizadas en el barrio Río Pipo en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4800 que instituye el Plan Municipal de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía (ADC).

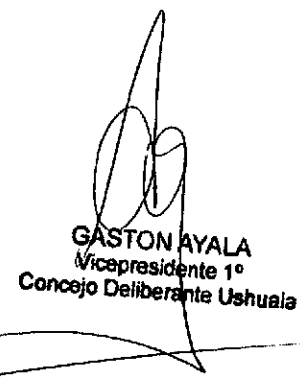
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 102 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia